

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 1.104/2017

Decreto de Alcaldía-Presidencia

Visto que la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fija la necesidad de adaptar total o parcialmente el planeamiento general a sus determinaciones, resultando que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalcazar aún no han sido adaptadas.

Visto el Decreto 11/2008, de 22 de enero, que prevé el contenido, plazo y alcance de dichas adaptaciones.

Visto el documento de adaptación redactado por el Equipo Técnico de Arqitae Urbanismo y Arquitectura SLNE, en cumplimiento del contrato de asistencia técnica firmado el 13 de octubre de 2016 con la Diputación Provincial de Córdoba.

Visto el informe favorable del S.A.U. (Sección Bajo Guadalquivir) de fecha 15 de noviembre de 2016.

En virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente.

He resuelto:

Primero. Tomar conocimiento del Documento de Adaptación

Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalcazar a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión provincial.

Segundo. Requerir informes, con objeto de inclusión de la nueva línea férrea AVE, al Ministerio de Fomento Sector Ferroviario, ADIF, y con objeto de la inclusión del Descansadero Abrevadero de la Fuente del Ladrillo, a la Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial. Departamento de Vías pecuarias. Todo ello a los efectos de comprobar si se ha trasladado correctamente al Documento la información de su respectiva competencia, toda vez que aquel no altera clasificaciones de suelo ni otras determinaciones urbanísticas

Tercero. Requerir valoración a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo establecido en el Decreto 36/2014 y artículo 7.2º del propio Decreto 11/2008, de 22 de enero.

El expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalcazar a 27 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.